

Nota DGNC N° 821 /2024.

Asunción, 11 de febrero de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	454194
Expediente	300675
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL GRANDE CON PISO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS INCLUSIVOS
Entidad	Municipalidad de Itaugua
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se verifica que el Dictamen Técnico no cuenta con fecha de suscripción, así como también menciona el Art. 64 de la Ley N° 7021/22, debiendo ser el Art. 67; por otra parte, el dictamen emitido por el Administrador del Contrato no se han expuesto los fundamentos que originan la presente ampliación, recordamos a la contratante que de conformidad a lo establecido en el art. 67° los convenios modificatorios podrán ser otorgados siempre que resulten necesarios como consecuencias de las circunstancias imprevistas. Por tanto, se requiere remitir dictamen ampliatorio por cual se detallen y establezcan las justificaciones y causas que originan la presente ampliación de los bienes contratados al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley, a fin de continuar con la verificación.
2. Precios referenciales. Considerando que la contratante realiza la inclusión de rubros/ítems no previstos inicialmente en el proceso licitatorio; por lo tanto, se solicita remitir el Dictamen de Estimación de Precios y sus antecedentes acordes a lo establecido en la Res. DNCP 454/2024 y sus antecedentes, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa mencionada, en consideración a que la estructura de los precios de los rubros nuevos debe ser analizados en la presente etapa.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [scubilla](#)